

ACTA DE LA XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, CORRESPONDIENTE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En la Sala de Juntas del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicadas en la Lateral Periférico Norte Manuel Gómez Morín Norte 1467, Colonia La Palmita, en el Municipio de Zapopan, Jalisco; siendo las 12:07 doce horas con siete minutos del día martes 10 diez de noviembre de 2020 dos mil veinte, se celebró la XIV Sesión Extraordinaria del Comité de Compras Gubernamentales del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, convocada por el **Presidente del Comité de Compras del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco**, el Ciudadano **Gustavo Santoscoy Arriaga**, quien de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan Jalisco, comisionó al **C. JAVIER OROPEZA GONZALEZ** quien fungió y gozo de todos los derechos y obligaciones como Presidente del Comité de Compras citado como su representante y en la que actuó como **Secretario Ejecutivo del Comité de Compras** el Ciudadano Víctor Sánchez.

LISTA DE ASISTENCIA:

Al inicio de la Sesión, el **Presidente del Comité de Compras Gubernamentales** solicitó en primer término al **Secretario Ejecutivo** pasara lista a los miembros integrantes de la Junta y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos **JAVIER OROPEZA GONZALEZ**, Presidente del Comité de Compras; **JORGE ARROYO VALADEZ** Contralor Interno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco; **FROYLIAN ÁNGEL HERNÁNDEZ OCHOA** en representación de la Regidora **GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE**, Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano; **ELISA ARREVALO PEREZ** en representación del Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, **JORGE URDAPILLETA NUÑEZ** en representación del Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** del coordinador de la fracción edilicia del partido acción nacional y ausencias de los Licenciados: **MIGUEL ÁNGEL VOLQUARTS** Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior; **CARLOS DANIEL VILLASEÑOR FRANCO** Presidente del Centro Empresarial de Jalisco; los Maestros: **JACOBO EFRAÍN CABRERA PALOS** Presidente del Consejo Agropecuario de Jalisco; la Arquitecta **BEATRIZ MORA MEDINA** Presidente del Consejo Coordinador de Jóvenes Emprendarios del Estado de Jalisco y de los Ingenieros **RUBÉN MASAYI GONZÁLEZ UYEDA**, Presidente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. **XAVIER ORENDAÍN DE OBESO**, presidente del presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalaajara

Así mismo, se hace constar la ausencia de los Regidores **José Hiram Torres Salcedo** Fracción Edilicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; quien tiene derecho a voz únicamente.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo** del Comité de Compras, comunicó al Presidente la existencia de Quórum para sesionar.

El **Presidente del Comité de Compras**, manifestó: ‘Estando presentes los miembros del Comité de Compras Gubernamentales del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, se declara la existencia de Quórum legal para sesionar correspondiente al día martes 10 diez de noviembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 12:07 doce horas con siete minutos, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable’.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Compras, solicitó al **Secretario Ejecutivo** diera lectura al Orden del día.

El **Secretario Ejecutivo** del Comité de Compras, dio lectura al Orden del Día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Declaratoria de Quórum y Declaratoria de la Legal instalación del Comité.
- II. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.

- III. Discusión y en su caso Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 028-2020 “Contratación de Seguro de Vida para Empleados del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco”.
- IV. Discusión y en su caso Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 029-2020 “Servicio de Dispersión de Vales de Despensa para Empleados del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco”.
- V. “Formal Clausura de la XIII Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM, DECLARATORIA DE LA LEGAL INSTALACIÓN DEL COMITÉ Y DE LA LEGAL INSTALACIÓN DE LA XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

A efecto de desahogar el PRIMERO punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Compras constató la existencia del Quórum, se ha declarado la legal instalación del Comité de Adquisiciones para tener instalada la XIV Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para sesionar válidamente y tomar acuerdos.

II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

A efecto de desahogar el SEGUNDO punto del Orden del Día, relativo a la aprobación del Orden del Día, el Presidente del Comité de Compras constató la aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

III. DISCUSIÓN Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 028-2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO".

A efecto de desahogar el TERCER PUNTO de la Orden del Día, relativo a la Discusión y en su caso Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 028-2020 “Contratación de Seguro de Vida para Empleados del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco”.

(Se proyecta el cuadro comparativo)

El **Presidente del Comité de Compras**, manifestó: “Ahora, solicito a los integrantes de este Comité de Adquisiciones levantando la mano, manifiesten si están a favor de Seguros Banorte la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 028-2020 “Contratación de Seguro de Vida para Empleados del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco”.

El **Presidente del Comité de Compras COMUNICÓ:**

“Aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS la Adjudicación de Seguros Banorte de la Licitación Pública Nacional No. 028-2020 Contratación de Seguro de Vida para Empleados del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco”.

IV. DISCUSIÓN Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 029-2020 "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EMPLEADOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO".

A efecto de desahogar el CUARTO punto de la Orden del Día, relativo a la Discusión y en su caso Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 029-2020 "Servicio de Dispersión de Vales de Despesa para Empleados del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco".

(Se proyecta el cuadro comparativo)

El **Presidente del Comité de Compras**, manifestó: Aquí todos cumplen con los requisitos, la diferencia es en la comisión o la bonificación.

El **Presidente del Comité de Compras**, concede el uso de la voz a Lic. Elisa Arévvalo Pérez representante del Regidor ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA: Los únicos que cobran comisión son los de Broxel.

El **Presidente del Comité de Compras**, manifestó: Eso lo descalificaría porque otros nos ofrecen bonificaciones, que son las que ahora vamos a ver. Sí Vale nos ofrece el 0.1% mientras que Intec Medios de Pago nos da el 0.10%. También se los lleva por el 0.9% de diferencia, además son con los que tenemos contrato actualmente, excelente servicio, no hemos tenido problemas, a efecto de los costos proponemos a Intec Medios de Pago como ganador a menos que el comité tenga alguna pregunta o comentario.

El **Presidente del Comité de Compras**, concede el uso de la voz a Lic. Elisa Arévvalo Pérez representante del Regidor ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA: Si tenemos varias observaciones ya que lo acabamos de licitar en Zapopan y quiero decirles que Intec Medios de Pago esta inhabilitado y no puede concursar en todo el municipio, no sé si les aplique, no sé si puedas revisar en el portal en el apartado de proveedores sancionados; en el mes de marzo fue cuando se les sanciono. No sé si a ustedes como firman les aplique, pero si quería hacer el comentario para que no incurrieran.

El **Presidente del Comité de Compras**, manifestó: Déjame buscar el teléfono del abogado para revisarlo de una vez.

El **Presidente del Comité de Compras**, concede el uso de la voz a Lic. Elisa Arévvalo Pérez representante del Regidor ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA: Lo podemos consultar de una vez en el portal.

El **Presidente del Comité de Compras**, manifestó: Si solo quería ver si se nos compete como OPD.

El **Presidente del Comité de Compras**, concede el uso de la voz a Lic. Elisa Arévvalo Pérez representante del Regidor ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA: Lo que quería saber es que no les afecte a ustedes que este sancionado.

El Presidente del Comité de Compras, concede el uso de la voz a Lic. JORGE URDAPILLETA

MUÑOZ representante del Regidor José de la Torre Bravo: Si Comude no dependiera presupuestalmente del Gobierno y fuera dependiente, fuera otra cosa, pero mientras no tenga una independencia presupuestal y aunque tenga su propia unta de gobierno si deberán ser observadas cuando se inhabilita por ejemplo a nivel estado alguna empresa, va para todo el estado. Tuve la oportunidad al igual que Elisa de estar presente en la asignación que se le dio a vales para el municipio créame que fue un proceso de varios meses porque tuvimos que repetir las licitaciones por problemas de la misma serie, hubo una serie de irregularidades y de ahí fue que se repitió la licitación y estuvimos presente en la discusión donde se argumentó el porqué.

El Presidente del Comité de Compras, concede el uso de la voz a Lic. Proylan Ángel Hernández
Ochoa representante del Regidor GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE : Aquí está en el padrón de proveedores del municipio de Zapopan con el numero de proveedor 08004 y dice: de conformidad con los razonamientos contenidos en las consideraciones de la resolución y con fundamento en los artículos 116 y demás aplicables LCGECSJM y los artículos 166, 167, 168, 169 y demás aplicables RCECSMZJ, y tomando en consideración que el infractor no cuenta con antecedentes de sanción por parte de esta autoridad, se le impone al proveedor Intec Medios De Pago, la sanción consistente en: inhabilitación por tres años, para participar en procedimientos de adquisiciones, arrendamiento y/o servicios con el gobierno municipal de Zapopan Jalisco.

El Presidente del Comité de Compras, manifestó: Esta inhabilitado por 3 años. Tenemos tiempo de ver otras opciones del cuadro comparativo.

El Presidente del Comité de Compras, concede el uso de la voz a Lic. Elisa Arévvalo Pérez
representante del Regidor ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA: Si, porque tenemos más opciones además este concurso ya lo hicimos en el ayuntamiento y los que siguen entre Sí Vale y Toka hay una diferencia de 80 ochenta pesos hablaríamos de un empate técnico, están de acuerdo. Aquí lo que me brinca, a mí, es que dice inhabilitación con el Gobierno de Zapopan.

El Presidente del Comité de Compras, concede el uso de la voz a Lic. JORGE URDAPILLETA
MUÑOZ representante del Regidor José de la Torre Bravo: Durante la discusión en el proceso del ayuntamiento resulta que las cámaras comerciales argumentaron que cuando existía este tipo de cuestiones era importante y tal como lo marca nuestro reglamento cuando exista un diferencial menor al 2% pudiéramos dar la preferencia a las empresas locales. Cuando se concurso había una empresa nacional entonces vamos a beneficiar siempre y cuando den un buen servicio a las empresas locales.

El Presidente del Comité de Compras, concede el uso de la voz a Lic. Elisa Arévvalo Pérez
representante del Regidor ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA: Además no podemos ir en contra de la ley y la ley es muy clara y dice que cuando hay un empate técnico se dará prioridad a la empresa local siempre y cuando no rebase el 2% de diferencia y la empresa local es TOKA y la nacional Sí Vale es Nacional, entonces deberíamos irnos por TOKA.



**Consejo
Municipal
del Deporte**
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

El Presidente del Comité de Compras, concede el uso de la voz a Lic. JORGE URDAPILLETA

MUÑOZ representante del Regidor José de la Torre Bravo: Debemos dejar el registro de los argumentos jurídicos, para que en caso de alguna auditoria no tuviera inconveniente con la decisión que tomamos.

El Presidente del Comité de Compras, concede el uso de la voz a Lic. Elisa Arévvalo Pérez representante del Regidor ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA: Intec descartada por inhabilitación, broxel cobra comisión, Si Vale es nacional y TOKA es local y la diferencia es de 80 pesos. Creo que el artículo que citaron en el ayuntamiento es el 49, o hay que revisarlo, pero si hay que dejarlo claro. Es el artículo 49 fracción de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco

El Presidente del Comité de Compras, manifestó: “Ahora, solicito a los integrantes de este Comité de Adquisiciones levantando la mano, manifiesten si están a favor de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 029-2020 “Servicio de Dispersion de Vales de Despensa para Empleados del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco” a la Empresa TOKA con argumento jurídico de acuerdo a Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios en el Artículo 49, fracción 2 “Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;
- II. Al proveedor local sobre el nacional o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;
- III. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y
- IV. Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”.

El Presidente del Comité de Compras COMUNICÓ:

“**Aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 029-2020 del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco**” a la Empresa TOKA con argumento jurídico de acuerdo a Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios en el Artículo 49, fracción 2 “Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;
- II. Al proveedor local sobre el nacional o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;
- III. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y
- IV. Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”.

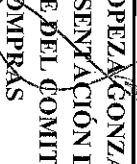
**V. FORMAL CLAUSURA DE LA XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN,
JALISCO.**




**Consejo
Municipal
del Deporte**
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

A efecto de desahogar el QUINTO PUNTO de la Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta XIV Sesión Extraordinaria, se da por concluida la misma, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día martes 10 diez de noviembre de 2020 dos mil veinte. Agradeciendo la asistencia de los presentes.

De conformidad con los Artículos 23, 24, y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quién los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.


JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPRAS


C. VÍCTOR SÁNCHEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


C. JORGE ARROYO VALADEZ
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE DE
ZAPOPAN, JALISCO

LIC. MARÍA DE LA ASUNCIÓN LOMELÍ
QUÍNTERO
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE
DE LA CÁMARA NACIONAL DE
COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE
GUADALAJARA
(AUSENTE)

ARQ. BEATRIZ MORA MEDINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
COORDINADOR DE JOVENES
EMPRESARIOS DE JALISCO
AUSENTE

ING. RUBÉN MASAYÍ GONZÁLEZ VYEDA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
AUSENTE

MTRO. JACOBO FERRAÍN CABRERA
PALOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO
AGROPECUARIO DE JALISCO
AUSENTE

ING. CARLOS DANIEL VILLASEÑOR
FRANCO
PRESIDENTE DEL CENTRO
EMPRESARIAL DE JALISCO
AUSENTE

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la XIV Sesión Extraordinaria del Comité de Compras Gubernamentales del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, correspondiente al día martes 10 diez de noviembre de 2020 dos mil veinte.